

1.- Documentación a entregar para darse de alta como colegiado del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Lugo:

Título Universitario de Ingeniero Técnico Industrial. O en su defecto el certificado de haberlo solicitado y pagado.

DNI.

Dos fotografías.

Impresos que te entregamos en el Colegio cubiertos.

2.- ¿Cómo se da de alta en el Colegio?

Aportas la documentación solicitada en el apartado 1, te dará de alta la Junta de Gobierno del Colegio estudiando la documentación aportada.

Una vez dado de alta, recibirás una carta por correo ordinario con tu número de colegiado y fecha de alta.

3.- Lista de demandantes de empleo

Tenemos una lista de paro, cuando las empresas nos envían ofertas de empleo, se las hacemos llegar a los colegiados inscritos en la lista de demandantes de empleo, a través de llamadas telefónicas (si son urgentes), o también a través de carta, o a través de las circulares.

También tenemos lista de mejora de trabajo, si ya estás trabajando pero buscas otra cosa. El sistema es el mismo, cuando una empresa solicita alguien que ya esté trabajando, nos pondremos en contacto con vosotros.

4.- ¿Cómo nos ponemos en contacto contigo?

Si fuese algo urgente, como una corrección en la documentación, te llamamos por teléfono, o más seguro por e-mail.

Si no tuviese urgencia, te enviaríamos una carta, que puedes recibir por correo ordinario, en la documentación para darte de alta puedes decidir que te conviene más.

5.- ¿Para qué sirven las circulares?

Las circulares te informan de todas las novedades que te afectan: *novedades legislativas, cursos, jornadas, ofertas de trabajo, actos sociales* (como la Pulpada en San Froilán, Festividad de San José, viajes), etc... **DEBES LEERLAS PORQUE TE AFECTAN DIRECTAMENTE.**

6.- Otros

En el Colegio dispones de:

Biblioteca.

Ordenadores conectados a Internet.

Wifi

Impresora

Plotter (a 2 euros el metro impreso).

Base de datos con fichas reducidas de vehículos (precio 3 euros).

Aparatos de medición como polímetro, sonómetro y luxómetro (certificados)

El Colegio pone a tu disposición un despacho, tiene puerta independiente para el caso que lo necesites fuera de horas de oficina, no tienes más que solicitarlas.

Cualquier duda que tengas de tu profesión, trataremos de resolverla por compañeros expertos en ese tema.

Dispones de un servicio de asesoría jurídica para consultas.

7.- ¿Qué te ofrece tu mutua?

Cuando te das de alta en el Colegio, cubres un impreso para darte de alta en un seguro de accidentes de la mutua, que te paga el Colegio; pero la mutua te ofrece además otros productos propios o concertados (a precios ventajosos). Dispones de: la importante alternativa al Reta, pensiones de jubilación, seguro de orfandad, seguro de vida, seguro de coche, seguro del hogar, seguro médico privado, aportaciones extraordinarias de jubilación, y en caso de necesidad la Fundación Mupiti te da la posibilidad de acceder a ayudas económicas.

8.- ¿Cómo puedes visar?

Puedes visar como autónomo o como socio de una Sociedad Profesional.

Como autónomo, necesitamos tu alta en Hacienda como autónomo, tu alta en nuestra alternativa al RETA, o en su defecto, tu alta en el RETA.

Como socio de una Sociedad Profesional, necesitamos nos presentes la escritura y el registro en el nombre de sociedades profesionales, para registrarla en el Colegio.

En cualquiera de los dos casos necesitas tener un Seguro de Responsabilidad Civil. Todas tus actuaciones profesionales conllevan una responsabilidad que cada vez supone un riesgo

patrimonial más elevado. El Seguro de Responsabilidad Civil te recomendamos tenerlo aunque no te dediques al ejercicio libre. El Colegio te ofrece un seguro de responsabilidad civil concertado con el Consejo General como colectivo, con Mapfre Industrial, de muy amplia cobertura y una prima muy ventajosa con respecto a lo que ofrece el mercado a nivel personal o empresarial..

En cualquiera de los dos casos, cuando te des de baja de cualquiera de ellos debes comunicarlo al Colegio en un plazo de 10 días. No olvides que tus actuaciones profesionales tienen un tiempo de responsabilidad personal de al menos 10 años.

9.- Visado de documentos.

Para visar, una vez presentada la documentación que te autoriza como colegiado para ejercer la profesión libre, debes traer con la documentación a visar la hoja de entrega de documentos cubierta; puedes acceder a la misma a través de Internet, en la página web del Colegio, solicitando la clave.

Se visa los martes y los jueves y se recoge al día siguiente, en caso de que la documentación no estuviese correcta para visar se te llamaría y te indicaríamos las correcciones a realizar. También puedes visar a través de la intranet del Colegio.

El Colegio dispone de documentos profesionales de interés para el profesional como el libro de incidencias para los planes de seguridad y salud o el libro de órdenes de las direcciones de obra.

Todo lo puedes pagar al contado, talón, tarjeta o transferencia; no se pueden domiciliar los derechos de visado.

En caso de que seas autónomo y quieras que nosotros cobremos al cliente, deberás cubrir la hoja de contrato (que encontrarás también en la página del Colegio) y ponernos el importe a cobrar, nosotros cobraremos al cliente, le haremos una factura en tu nombre y te liquidaremos la diferencia entre los honorarios que solicitaste menos los derechos de visado del Colegio, te podemos pagar tanto por talón como por transferencia, como prefieras.

En caso de que no quieras pasar los honorarios a través del Colegio, debes recoger tú la documentación visada, salvo que envíes autorización para la persona que venga a recogerla.

Además el hecho de visar un documento supone que, en el caso de que tengas dificultades para cobrar tú factura, el Colegio correrá con la gestión judicial para su cobro. Necesitarás presentar la hoja de encargo que está a tu disposición en la web o documento similar.

10.- ¿Qué es la alternativa al RETA? (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos)

La alternativa al RETA, es la alternativa que te ofrece tu mutua MUPITI para darte de alta como autónomo. Debes darte de alta al mismo tiempo que el alta del IAE. Tendrá efecto desde el primer día del mes siguiente al que ha tenido entrada en Mupiti toda la documentación. ¿Cómo? Suscribiendo las coberturas mínimas exigidas y cumplimentando el documento de opción por Mupiti. Presentando la documentación cumplimentada en Mupiti y la copia del documento de opción por Mupiti en la Tesorería de la Seguridad Social. También tienes la opción de un seguro de renta diaria por incapacidad temporal (esta opción es voluntaria).

11.- Lista de turno de oficio para trabajos profesionales.

En el mes de diciembre os enviamos, en circular, el impreso para formar parte de la lista de turno de oficio. Para estar en esa lista hay que estar dado de alta como autónomo, y poder visar. Cuando nos solicite, un posible cliente, un ingeniero técnico industrial para un trabajo, recurrimos a la lista por riguroso orden de entrada, cuando la lista se termina, se vuelve al principio.

12.- Lista de turno para peritaciones judiciales.

En el mes de diciembre os enviamos, en circular, el impreso para formar parte de la lista que se envía a los juzgados. Es imprescindible estar dado de alta como autónomo y tener el seguro de responsabilidad civil. Solo se puede entrar en esa lista en diciembre, es la misma lista para todo el año.

También, en virtud a un convenio firmado entre la Dirección Xeral de Xustiza y el Consello Galego, puedes anotarte en una lista para el turno de asistencia pericial a la Administración de Xustiza de Galicia, renovación una vez al año, y es imprescindible tener un mínimo de tres años de experiencia profesional.

13.- Carnet de Euroingeniero

El Carnet de Euroingeniero es el documento que te acredita como ingeniero técnico industrial a nivel europeo. Para obtenerlo es necesario tener cuatro años de experiencia demostrable

como ingeniero técnico industrial, no se considera la enseñanza como experiencia salvo enseñanza en la universidad. Debes presentar: copias compulsadas de todos los títulos de cursos obtenidos y los certificados de empresa de todas las empresas en las que has prestado tus servicios, y un currículum de tu experiencia laboral, presentado en una hoja de dinA4, escrito en inglés, francés o alemán. Si has visado proyectos, un listado de los mismos compulsado por el Colegio donde los hayas visado. Además deberás cubrir los impresos de solicitud, que puedes obtener tanto a través de la página web del Colegio como de la página web del Consejo.

14. Acreditación Profesional

La acreditación DPC de ingenieros es un título acreditativo oficial, respaldado el Consejo General de ITIs, que transmite confianza y credibilidad a consumidores y empresas, y que aporta a aquél que lo ostente, prestigio, visibilidad profesional y el derecho a disfrutar de servicios exclusivos.

La acreditación DPC es, de esta manera, un **certificado OFICIAL emitido por el COGITI** que acredita el Desarrollo Profesional Continuo de una persona (Experiencia y formación a lo largo de la vida profesional), validando y certificando la competencia profesional del ITI bajo 4 niveles:



La acreditación como ingeniero, en cualquiera de los niveles, aporta a los profesionales **beneficios intangibles** (prestigio profesional) y **beneficios tangibles** (acceso a la bolsa de empleo de ingenieros acreditados, descuentos en formación, seguro profesional, etc).

150.000 empresas valoran este documento y las principales empresas de RR.HH. de España y de ámbito europeo también.